

SCHWAGER ENERGY S.A. Y EMPRESAS FILIALES

HECHOS RELEVANTES (Al 31 de marzo de 2019)

Con fecha 15 de enero de 2018, se informó en el carácter de Hecho Esencial que el día 12 de enero de 2018, lo siguiente:

1. Nuestra filial empresa Schwager Service S.A., ha aceptado la carta de adjudicación por parte de Codelco Chile, división Salvador, producto de la licitación “Contrato N° 4400182850 Mantenimiento Línea de Sulfuro y Condiciones Subestándar Superintendencia Plantas, División Salvador.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resumen como sigue:

PRECIO: El valor total estimado de este contrato bajo la modalidad Suma Alzada, asciende a la suma total de \$3.035.791.057, más un monto por precios unitarios de un total de \$320.958450, ambos valores más IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de los servicios, será de 3 años. El inicio de los servicios es a partir del 01 de febrero de 2018.

GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para la ejecución de los servicios, se exigirá una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto de UF 12.522.

2. Nuestra filial empresa Schwager Service S.A., ha aceptado la carta de adjudicación por parte de Codelco Chile, división Gabriela Mistral, “Contrato N° 451761140 Traslado de Roto – Pala HR7100 desde DRT a DGM”

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resumen como sigue:

PRECIO: El valor total estimado de este contrato asciende a la suma total de \$1.201.923.452, más IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de los servicios, será de 7 meses.

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para la ejecución de los servicios, se exigirá una garantía de Fiel Cumplimiento del contrato por un monto de UF 2.253, equivalente al 5% del contrato y con vigencia de 90 días adicionales a la vigencia del contrato, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 30 días corridos.

SCHWAGER ENERGY S.A. Y EMPRESAS FILIALES

RENTABILIDAD DEL CONTRATO: Se espera obtener de este contrato una rentabilidad de porcentajes acorde al mercado. Este contrato tendrá un impacto positivo y directo en los Estados Financieros de la matriz Schwager Energy S.A.

Con fecha 01 de marzo de 2018, se informó en el carácter de Hecho Esencial que el día 28 de febrero de 2018, nuestra filial empresa Schwager Service S.A., ha aceptado la carta de adjudicación por parte de Empresa Mantos Copper S.A., “Contrato N° 4500009691 Mantenimiento Integral de Plantas Mantos Blancos – MantoVerde”.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resumen como sigue:

PRECIO: El valor total estimado de este contrato bajo la modalidad de Suma Alzada asciende a un monto total de \$6.107.203.815, más IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de los servicios, será de 1 año a partir del 01 de marzo de 2018.

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para la ejecución de los servicios, se exigirá una garantía de Fiel Cumplimiento del contrato por un monto de \$427.504.267, tomada a nombre de Mantos Copper S.A., con vigencias hasta el 28 de mayo de 2019.

RENTABILIDAD DEL CONTRATO: Se espera obtener de este contrato una rentabilidad de porcentajes acorde al mercado. Este contrato tendrá un impacto positivo y directo en los Estados Financieros de la matriz Schwager Energy S.A.

Con fecha 26 de abril de 2018, se informa que nuestra empresa filial Schwager Service S.A., ha aceptado la adjudicación por parte de CODELCO División Gabriela Mistral, producto de la licitación “**Servicio Integral en la Gestión del Mantenimiento de Activos del Sistema Eléctrico de Distribución y Potencia de DGM**”, servicio que se ejecutará bajo el contrato número 4600016398.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resume como sigue:

Se trata de un contrato por un monto total máximo de \$8.655.787.284 (**ocho mil seiscientos cincuenta y cinco millones setecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos**), valores más IVA y por un plazo de 60 meses, contados a partir de la firma del contrato.

SCHWAGER ENERGY S.A. Y EMPRESAS FILIALES

Para este contrato se exige una Boleta de Garantía de Fiel cumplimiento por un monto de UF16.033 (dieciséis mil treinta y tres unidades de fomento).

CAPITAL DE TRABAJO: El Capital de Trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

RENTABILIDAD DEL CONTRATO: Se espera obtener de este contrato una rentabilidad de porcentajes acorde al mercado. Este contrato tendrá un impacto positivo y directo en los Estados Financieros de la matriz Schwager Energy S.A.

Con fecha 24 de mayo de 2018, se informó en calidad de hecho esencial, que en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado y Valores N° 18.045 y lo dispuesto en la Norma de Carácter general N° 210 de esa Superintendencia, y debidamente facultado al efecto, se informó lo siguiente:

En sesión extraordinaria del Directorio celebrada el día 22 de mayo de 2018, se constituyó el directorio elegido en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2018. En la sesión señalada, los Directores titulares aceptaron sus cargos y procedieron a elegir al Presidente y Vicepresidente. El Directorio queda integrado por:

| Director | Suplente |
|--|-------------------------------------|
| Sr. Andres Ricardo Rojas Scheggia (Presidente Directorio) | Sr. Flavia Rojas Pruzzo |
| Sra. Beltrán Felipe Urenda Salamanca (Vicepresidente Directorio) | Sr. José Luis Palacios Ibaseta |
| Sr. Julio Iván Castro Poblete | Sr. Iván Castro Facco |
| Sr. Ricardo Raineri Bernain | Sr. Juan Manuel Contreras Sepúlveda |
| Sr. Regina Paz Aste Hevia | Sr. Pablo José Aste Hevia |
| Sr. Mario Andres Espinoza Duran | Sr. Waldo Fortín Cabezas |
| Sr. Raúl Eduardo Celis Montt | Sr. Juan Carlos Celis Areco |

Asimismo, en la misma sesión, se nombró y constituyó el Comité de Directores conforme al artículo 50 bis de la ley 18.046, quedando integrado por el único Director Independiente Titular don Raúl Eduardo Celis Montt, quien nombro a los Directores Titulares don Ricardo Raineri Beltrán y don Julio Iván Castro Poblete como miembros del señalado comité, el que quedo presidido por el último de los nombrados.

Con fecha 14 de enero de 2019, se informó en el carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

1. Que, con fecha 19 de diciembre de 2017 se informó mediante Hecho Esencial la firma de un contrato EPC (Engineering, Purchase and Construction) entre Shenyang Yuanda Commercial & Investment Co. Ltda. y nuestra filial Los Pinos SpA, para la construcción de un proyecto consistente en una minicentral hidroeléctrica denominada Los Pinos, de 3 MW, ubicada en Ensenada, Comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos.
2. La entrada en vigencia de dicho contrato EPC dependía de que se verificaran ciertas condiciones copulativas dentro de un determinado plazo, el cual ha vencido sin que tales condiciones se hayan cumplido, todo ello en el marco de un mercado eléctrico nacional con tarifas decrecientes.
3. Las condiciones que no se verificaron consistían en (i) la celebración de un contrato de financiamiento del proyecto por parte de Schwager Energy S.A., y (ii) la emisión de una póliza de seguro para tal financiamiento por Sinosure, entidad gubernamental de la República Popular China.
4. Conforme a lo anterior, y según los términos del referido contrato EPC, por acuerdo del Directorio de la filial Los Pinos SpA adoptado el día 11 de enero del 2018, se procedió a notificar a la empresa Shenyang Yuanda Commercial & Investment Co. Ltda. el término unilateral de dicho contrato.

Con fecha 21 de enero de 2019, se informa que nuestra empresa filial Schwager Service S.A., ha aceptado la adjudicación por parte de CODELCO División Gabriela Mistral, producto de la licitación “**Servicio de Mantenimiento General Línea Crítica y Manejo Materiales**”, servicio que se ejecutará bajo el contrato número 4600017025.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resume como sigue:

Se trata de un contrato por un monto total máximo de \$30.334.268.289 (**treinta mil trescientos treinta y cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve pesos**), **valores más IVA** y por un plazo de 60 meses, contados a partir de la firma del contrato.

Para este contrato se exige una Boleta de Garantía de Fiel cumplimiento por un monto de UF11.000 (once mil unidades de fomento).

CAPITAL DE TRABAJO: El Capital de Trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

SCHWAGER ENERGY S.A. Y EMPRESAS FILIALES

RENTABILIDAD DEL CONTRATO: Se espera obtener de este contrato una rentabilidad de porcentajes acorde al mercado. Este contrato tendrá un impacto positivo y directo en los Estados Financieros de la matriz Schwager Energy S.A. y ratifica que la principal línea de negocios de la compañía está en la industria minera.

Con fecha 21 de enero de 2019, se informó en el carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En respuesta su Oficio Ordinario N°2114, complemento lo informado como HECHO ESENCIAL, el pasado 14 de enero del 2019, exponiendo lo siguiente:

El contrato EPC en referencia, establecía condiciones copulativas que debían cumplirse dentro de un determinado plazo. Estas dicen relación con la obtención del financiamiento para el proyecto y de una póliza de garantía que debía aprobar y emitir Sonosure, organismo estatal de la República Popular China. Esta póliza, que era requisito primordial para obtener el financiamiento, no se obtuvo dentro del plazo señalado por el contrato, por lo cual las condiciones establecidas no se cumplieron.

Dado lo anterior, mismo instrumento permitía a las partes darle término unilateral, sin ninguna responsabilidad o compromiso asociado; por lo que no existen indemnizaciones ni compensaciones derivadas de la terminación que hicimos valer.

Habiendo señalado lo anterior, la terminación unilateral del contrato no genera efectos financieros sobre los activos, pasivos y resultados de la sociedad no de su filial.

Con fecha 24 de enero de 2019, se informó en el carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En cumplimiento su oficio, complemento la comunicación de HECHO ESENCIAL emitido por la adjudicación del “SERVICIO MANTENIMIENTO GENERAL LÍNEA CRITICA Y MANEJO DE MATERIALES”, que Codelco Chile División Gabriela Mistral, adjudicó a nuestra filial SCHWAGER SERVICE S.A., en la licitación N° 1001710869-18, en los siguientes términos.

1. Efectos estimados anualmente en los resultados del ejercicio: Se espera obtener de este Contrato una rentabilidad estimada de entre un 4% y 8% de la venta proyectada neta al año. La matriz Schwager Energy S.A. tiene una participación del 60% de las acciones de la filial.
2. Respecto del capital de trabajo requerido para la ejecución del contrato, la proporción que se estima será financiada con el sistema financiero y/o con recursos propios, es la siguiente: Financiado con recursos propios: 30%, Financiado por el sistema financiero: 70%.

Con fecha 04 de febrero de 2019, se informa que nuestra empresa filial Schwager Service S.A., ha aceptado la adjudicación por parte de CODELCO División Gabriela Mistral, producto de la licitación “**Servicio de Mantenimiento Integral de Equipos e Instalaciones Área LX/SX/EW DGM**”, servicio que se ejecutará bajo el contrato número 4600017051.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resume como sigue:

Se trata de un contrato por un monto total máximo de \$13.617.411.102 (**trece mil seiscientos diecisiete millones cuatrocientos once mil ciento dos pesos chilenos**), valores más IVA y por un plazo de 60 meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio de actividades.

Para este contrato se exige una Boleta de Garantía de Fiel cumplimiento por un monto de UF5.000 (cinco mil unidades de fomento).

CAPITAL DE TRABAJO: El Capital de Trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

RENTABILIDAD DEL CONTRATO: Se espera obtener de este contrato una rentabilidad de porcentajes acorde al mercado. Este contrato tendrá un impacto positivo y directo en los Estados Financieros de la matriz Schwager Energy S.A. y ratifica que la principal línea de negocios de la compañía está en la industria minera.

Con fecha 11 de febrero de 2019, se informa que Mantos Copper S.A., Mina Mantos Blancos, aceptó la oferta técnica y económica realizada por nuestra empresa filial Schwager Service S.A., y decidió extender el contrato N° 4500009691, denominado “**Servicio Apoyo Mantenimiento Planta Mantos Blancos**”.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resume como sigue:

Se trata de un contrato por un monto total máximo de \$1.881.758.655 (**mil ochocientos ochenta y un millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos chilenos**), valores más IVA y por un plazo de 10 meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019.

CAPITAL DE TRABAJO: El Capital de Trabajo requerido para la correcta ejecución de los contratos señalados se gestionará a través de recursos disponibles.

SCHWAGER ENERGY S.A. Y EMPRESAS FILIALES

RENTABILIDAD DEL CONTRATO: Se espera obtener de este contrato una rentabilidad de porcentajes acorde al mercado. Este contrato tendrá un impacto positivo y directo en los Estados Financieros de la matriz Schwager Energy S.A. y ratifica que la principal línea de negocios de la compañía está en la industria minera.

Con fecha 12 de febrero de 2019, se informó en el carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En cumplimiento su oficio, complemento la comunicación de HECHO ESENCIAL emitido por la adjudicación del “SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS E INSTALACIONES AREA LX/SX/EW DGM”, que Codelco Chile División Gabriela Mistral, adjudicó a nuestra filial SCHWAGER SERVICE S.A., en la licitación N° 1001739148-18, en los siguientes términos.

1. Efectos estimados anualmente en los resultados del ejercicio: Se espera obtener de este Contrato una rentabilidad estimada alrededor de un 6% de la venta proyectada neta al año. La matriz Schwager Energy S.A. tiene una participación del 60% de las acciones de la filial.
2. Respecto del capital de trabajo requerido para la ejecución del contrato, la proporción que se estima será financiada con el sistema financiero y con recursos propios, donde la proporción será la siguiente: Financiamiento con recursos propios: 30%, Financiamiento por el sistema financiero: 70%.

Con fecha 25 de abril de 2019, se informa que, Codelco Chile División Ministro Hales, adjudicó a nuestra filial SCHWAGER SERVICE S.A., el contrato N°4400221085, denominado “**SERVICIO MANTENIMIENTO DE PLANTA CHANCADO PRIMARIO DIVISIÓN MINISTRO HALES**”.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resume como sigue:

Se trata de un contrato por un monto total máximo de \$9.984.613.200 (**nueve mil novecientos ochenta y cuatro millones seiscientos trece mil doscientos pesos**), **valores más IVA** y por un plazo de 60 meses, contados a partir del 17 de mayo de 2019.

Para este contrato se exige una Boleta de Garantía de Fiel cumplimiento por un monto de UF28.943,15 (veintiocho mil novecientos cuarenta y tres mil con quince centavos Unidades de Fomento).

CAPITAL DE TRABAJO: El Capital de Trabajo requerido para la correcta ejecución de los

contratos señalados se gestionarán a través de recursos propios de la compañía.

RENTABILIDAD DEL CONTRATO: Se espera obtener de este contrato una rentabilidad de porcentajes acorde al mercado. Este contrato tendrá un impacto positivo y directo en los Estados Financieros de la matriz Schwager Energy S.A. y ratifica que la principal línea de negocios de la compañía está en la industria minera.

Con fecha 26 de abril de 2019, se informó en el carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Complementando la comunicación oficio, complemento la comunicación de HECHO ESENCIAL emitido por la adjudicación del contrato “SERVICIO MANTENIMIENTO DE PLANTA CHANCADO PRIMARIO DIVISIÓN MINISTRO HALES”, que Codelco Chile adjudicó a nuestra filial SCHWAGER SERVICE S.A., N° 4400221085, en los siguientes términos.

1. Se espera obtener de este Contrato una rentabilidad estimada entre un 8% a un 11% de la venta proyectada neta al año. La matriz Schwager Energy S.A. tiene una participación del 60% de las acciones de la filial.
2. Respecto del capital de trabajo requerido para la ejecución del contrato, será financiado con el sistema financiero y con recursos propios, con la siguiente proporción: 70% y 30% respectivamente.

Con fecha 30 de abril de 2019, se informó en el carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

1. El Directorio de Schwager Energy S.A., por unanimidad de sus miembros, ha resuelto en sesión ordinaria de hoy martes 30 de abril de 2019 que la compañía centrará su foco preferentemente en los servicios y soluciones especializadas a la minería, potenciando sus negocios y las oportunidades visualizadas en este mercado.
2. En consecuencia, resolvió no ejecutar directamente los proyectos de generación de energía existentes en nuestra cartera, que son: Los Pinos, Espuela, Cóndor y los proyectos solares. Por lo anterior, ha resuelto valorizar los activos asociados a estos proyectos, activados a nivel consolidado en M\$5.648.999 y, con ello reconocer su valor actual y eventual deterioro, atendidos los cambios que ha sufrido el mercado eléctrico. El Directorio ha establecido que el resultado de esta valorización deberá reflejarse en los Estados Financieros de la sociedad del presente ejercicio.
3. Lo anterior fue informado a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día de 30 de abril de 2019.

Con fecha 28 de junio de 2019, se informó en carácter de Hecho Esencial que el Directorio de la Compañía tomó conocimiento de un recurso de queja presentado por nuestra filial Los Pinos SpA.,

en la cual se condenó al pago de una indemnización por USD 443.216 STE Energy, los cuales fueron reconocidos en los resultados de este primer semestre.:

HECHOS RELEVANTES POSTERIORES

Con posterioridad, a la fecha de emisión de estos Estados Financieros Consolidados, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar significativamente la interpretación de los mismos.